



PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL**
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021



**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA
ARTISTAS PEÑOLENSES**

“TEJIENDO LA CULTURA DE NUESTRA GENTE”

Línea Estratégica 1: Nuestra Gente

Componente 1.3: La Cultura de la Gente

Programa 1.3.4: Emprendimiento e industrias culturales

Subprograma 1.3.4.1: Identificación y apoyo a los gestores, creadores y colectivos culturales



PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL**
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021



**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA ARTISTAS
PEÑOLENSES
“TEJIENDO LA CULTURA DE NUESTRA GENTE”.**

**ALCALDESA
SORANY ANDREA MARÍN MARÍN**

**COORDINADORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
GLADIS EMILSE ATEHORTÚA USME**

**COORDINADORA OPERATIVA DE CULTURA
GREIZI MILENA DUQUE HINCAPIÉ**

ABOGADO DE CONTRATACIÓN

OFICINA DE COMUNICACIONES

PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL**
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021



Tabla de contenido

SUSTENTO NORMATIVO	5
OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.....	5
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.....	5
QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR.....	6
Derechos.....	7
Deberes	7
Cronograma.....	8
Modalidades de participación.....	11
INSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.....	11
CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN	12
Documentos para la evaluación de la propuesta	14
Proceso de selección y criterios de evaluación de la propuesta	15
COMITÉ EVALUADOR.....	15
OBLIGACIONES DE LOS JURADOS Y DEL COMITÉ ORGANIZADOR	15
Causales pérdida del estímulo	17
Requisitos para otorgar los estímulos y desembolso de los recursos	17
Aclaraciones generales.....	18
Recursos Económicos	18
Gastos aceptables y no aceptables	18
Gastos aceptables.....	18
Gastos no aceptables.....	20
Estímulos por áreas.....	21



PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL**
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021



Presentación

La presente convocatoria de estímulos “**TEJIENDO LA CULTURA DE NUESTRA GENTE**” pretende fortalecer las expresiones artísticas, culturales y patrimoniales del municipio de El Peñol, para promover procesos de creación y formación en el quehacer artístico y cultural de la localidad.

Para la Administración Municipal, la Coordinación de Educación y Cultura, y la Coordinación Operativa de Cultura de El Peñol, Antioquia, esta convocatoria posibilitará que los artistas, creadores e investigadores de nuestro municipio puedan gestar iniciativas que fortalezcan el desarrollo cultural, pedagógico, social y la identidad en la comunidad.

El mecanismo dispuesto para acceder a dichos estímulos es por medio de la convocatoria ofertada por los recursos de **Identificación y apoyo a los gestores, creadores y colectivos culturales**, que busca la participación de los actores del sector cultural en las siguientes líneas: artes visuales, artes plásticas, teatro, música, danzas, literatura y patrimonio, para ser ejecutado de forma presencial o virtual.

Este año se tendrá la primera edición de la “**Convocatoria de Estímulos para Artistas Peñolenses**”, para promover y difundir el talento local, y para aportar al mejoramiento de la calidad de vida en esta coyuntura de la pandemia por Covid 19. Los estímulos serán para proyectos que aporten al fortalecimiento cultural de nuestros habitantes por un valor de \$22.700.000, los cuales se dividirán en las diferentes líneas artísticas, como será designado en el presupuesto.

Dichas propuestas deben estar abiertas a ser publicadas en plataformas virtuales, redes sociales y medios de comunicación locales y de la región.

Apreciamos la capacidad creativa y evocadora de los artistas, colectivos, gestores culturales y mediadores del municipio de El Peñol, como también pretendemos motivar el uso y la exploración de otros lenguajes, plataformas y medios de difusión, acordes al momento.

La Alcaldía “Todo por mi Gente” extiende la invitación al sector artístico del municipio para que participe de este proceso con propuestas inéditas en fases avanzadas de su creación y ejecución, de modo que las iniciativas ganadoras podrán hacer parte de la programación de la agenda cultural municipal, de la página web y de las redes sociales de la Administración Municipal, como también de algunos medios de comunicación comunitarios, locales y regionales.



PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL**
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021



SUSTENTO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia, artículos 70, 71, 72 y 355.
- Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura-: “Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura”.
- Decreto 475 del 25 de marzo de 2020, por medio del cual se dictan, medidas especiales relacionadas con el sector cultural, dentro del estado de emergencia económica, social y ecológica.
- Acuerdo Nro. 008 del 29 de agosto de 2016 por medio del cual se aprueba el Plan Municipal de Cultura 2016 - 2026 “Tejiendo la Cultura de la Gente”.
- Plan de Desarrollo Municipal “Todo por mi Gente” 2020 - 2023.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Crear una convocatoria de estímulos para el arte y la cultura, promoviendo el desarrollo cultural, la identidad y la construcción de tejido social en el municipio de El Peñol, que permitan la visibilización de los procesos creativos de los artistas, gestores culturales, organizaciones sin ánimo de lucro y colectivos culturales independientes de la localidad.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Pueden participar los artistas, gestores culturales, organizaciones culturales sin ánimo de lucro, colectivos culturales, agentes y mediadores culturales que desarrollen su quehacer artístico en torno a alguna de las manifestaciones del arte y el patrimonio (teatro, música, danza, literatura, artes plásticas y visuales, audiovisuales y cinematográficas, museológicas), mayores de edad y residentes en el municipio de El Peñol.

- **Personas naturales:** Mayores de 18 años al momento de presentar la propuesta. Se debe certificar residencia mínima de cinco (5) años en el municipio de El Peñol. Esta certificación puede ser otorgada por cualquier institución, organización social o cultural del municipio.
- **Personas Jurídicas:** Con o sin ánimo de lucro que desarrollen actividades en cualquiera de las áreas del sector cultural y artístico.
- **Grupos Constituidos:** Alianza de dos (2) o más personas que deban estar trabajando en actividades o proyectos de creación cultural o creativa, a la fecha de cierre del proceso de inscripción.



PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL**
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021



Aclaración: Estas personas deberán nombrar un representante, el cual será el canal de comunicación válido y asumirá las funciones respectivas para efecto de la convocatoria “Estímulos al talento Peñolense Tejiendo la Cultura de nuestra Gente, primera versión 2021’. El representante será el encargado de aportar los documentos para el desembolso del estímulo, en caso de que el grupo resulte seleccionado como ganador.

Si el grupo constituido tiene participantes menores de edad, se debe presentar el permiso firmado por el acudiente, padre de familia o tutor. (El formato está en los anexos).

Las propuestas deben ser creadas en las condiciones actuales que lo exige la pandemia, cumpliendo cada una de las medidas de prevención y los protocolos de bioseguridad, y harán parte de la parrilla de programación de las actividades de la Casa de la Cultura J. Elías Ramírez de El Peñol, por lo que se divulgarán por diversos medios de comunicación locales y regionales.

QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas o servidores públicos que hayan hecho parte del proceso de diseño y planeación de la Convocatoria de Estímulos.
- Funcionarios y contratistas del nivel municipal estarán inhabilitados para las diferentes modalidades (persona natural, grupo constituido, o representante de una organización).
- Quienes participen como jurados.
- Cajas de compensación familiar y cámaras de comercio.
- Cooperativas de ahorro y crédito.
- Instituciones privadas y públicas de carácter educativo en ninguno de sus niveles: preescolar, básica, media o de educación superior.
- Entidades descentralizadas del municipio de El Peñol.
- Personas naturales o jurídicas inhabilitadas para contratar con el Estado.
- Toda persona natural o jurídica que no sea residente en el municipio de El Peñol.



PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL**
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021



- Las personas naturales menores de dieciocho (18) años no pueden participar como responsables o representantes del grupo o de la propuesta, y sólo pueden hacerlo como integrantes de un grupo constituido, con el aval del acudiente.
- Ciudadanos extranjeros radicados en el municipio de El Peñol. La restricción no aplica para extranjeros con nacionalidad colombiana.

Nota: las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas del desarrollo de evaluación de la convocatoria, incluyendo el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente.

Derechos

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o propuestas objeto del estímulo recibido.
- Recibir las aclaraciones a los términos y condiciones de participación del programa de estímulos, en los plazos establecidos para ello.
- Conocer abierta y públicamente los resultados de evaluación de las propuestas y tener acceso al acta de evaluación individual, si es solicitada.
- Recibir el desembolso del estímulo de acuerdo con los montos y condiciones señalados en la convocatoria.
- Recibir un trato respetuoso por parte de los funcionarios de la Coordinación de Educación y Cultura, y de las personas involucradas en la convocatoria.

Deberes

- Conocer y aceptar la totalidad de los requisitos y condiciones contenidos en esta convocatoria y de las normas que lo cobijan, presunción que se establece de pleno derecho.
- Tratar de manera respetuosa al personal de la Coordinación de Educación y Cultura, y a los involucrados en la convocatoria.
- Aceptar la adjudicación del estímulo en caso de ser notificado como ganador.
- Respetar los tiempos de los desembolsos y las respuestas de los funcionarios a las solicitudes, de acuerdo con los cronogramas y los plazos establecidos.

PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
 MUNICIPAL**
 ESTÍMULOS DE
 CULTURA 2021



- Facilitar a la Coordinación de Educación y Cultura la documentación necesaria para verificar la información presentada, si la propuesta es ganadora.
- Destinar 100 % de los recursos asignados para la ejecución de la propuesta en los términos presentados y aprobados en los plazos previstos para ello.
- Cumplir con los requerimientos de uso de imagen institucional de la Coordinación de Educación y Cultura.

Cronograma

EVENTO	FECHA
Socialización de la Convocatoria Estímulos al Talento Local “Tejiendo la Cultura de Nuestra Gente”	24 de Septiembre de 2021 Hora: 4:00 p.m. Facebook live: página de la alcaldía “Todo por mi gente”.
Publicación de la convocatoria	24 de septiembre de 2021. Página Web, emisora local y redes sociales de la Alcaldía Municipal.
Apertura convocatoria	1 de octubre de 2021. Hora: 00:00 a.m. (hora colombiana) Plataforma: Página Web: Alcaldía El Peñol
Consultas y aclaraciones sobre procedimientos y condiciones de participación.	10 al 15 de octubre de 2021.

PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
 MUNICIPAL**
 ESTÍMULOS DE
 CULTURA 2021



Cierre convocatoria	29 de octubre de 2021 Hora: 12 p.m. (Hora colombiana)
Publicación lista de inscritos	2 de noviembre de 2021
Publicación informe de ganadores y autorización de desembolso	10 de noviembre de 2021
Desembolso de recursos	1 al 15 de Diciembre de 2021

PRESUPUESTO OFICIAL.

Se contará con un presupuesto de \$22.700.000 distribuidos en 7 categorías, donde el ganador del estímulo asuma el costo de las estampillas requeridas para el desembolso del recurso.

MODALIDADES Y CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN.

Para esta convocatoria la Coordinación de Educación y Cultura ha destinado un monto oficial de veinte millones de pesos (\$ 22.700.000 m/l), que serán destinados en las diferentes modalidades y distribuidos de la siguiente manera:

ÁREA	MODALIDAD	NÚMERO DE ESTÍMULOS	VALOR POR ESTÍMULO	TOTAL
ARTES VISUALES	Creación - Fotografía	2	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
	Creación – Cortometraje, video experimental	2	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000

PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL**
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021



ARTES PLÁSTICAS	Creación - Muralismo	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
	Creación – Diferentes Técnicas	2	\$ 1.00.000	\$ 2.000.000
TEATRO	Creación – Monólogo	2	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
	Creación – Obra de Teatro	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000
MÚSICA	Creación – Composición Instrumental	2	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
	Creación – Canción inédita	2	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
DANZAS	Creación – Danza Moderna	1	\$ 1.350.000	\$ 1.350.000
	Creación – Danza Folclórica	1	\$ 1.350.000	\$ 1.350.000
LITERATURA	Creación - Escrito	2	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
PATRIMONIO	Creación	2	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
TOTAL		21		\$ 22.700.000



PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL**
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021



Nota: en caso de que alguna categoría quede desierta por falta de participantes o porque los jurados consideren que las propuestas presentadas no cumplen el nivel para acceder al estímulo, el recurso será redistribuido entre las demás categorías y serán otorgados a las personas, grupos u organizaciones que hayan alcanzado el puntaje mínimo pero que aún, así, no pudieron alcanzar el estímulo en su categoría.

Para el caso en que los jurados no encuentren propuestas que alcancen los puntajes indicados en cada estímulo y que no sea posible la redistribución en las de otras categorías, la Coordinación de Educación y Cultura procederá a liberar de la reserva presupuestal destinada para esta convocatoria el monto correspondiente y, así mismo, se reservará el derecho de su inversión. El puntaje mínimo para acceder a un estímulo será 70 puntos, en todo caso, se eligen de mayor a menor, según el número asignado para cada categoría.

Modalidades de participación

Esta convocatoria tiene destinados los recursos de acuerdo a las modalidades culturales y creativas de los artistas y gestores que habitan el territorio. Es requisito obligatorio que las propuestas se puedan desarrollar teniendo en cuenta la situación de emergencia por el COVID-19. Por lo tanto, se podrán adelantar de manera presencial cumpliendo a cabalidad los protocolos de bioseguridad. Los derechos patrimoniales de las obras serán reconocidos a nombre de los artistas, pero en todo caso la Administración Municipal podrá divulgar estas propuestas en cualquiera de las redes sociales, agendas culturales y medios de comunicación propios o privados.

- **Creación:** principalmente procesos creativos en todas las áreas artísticas, así como desarrollo de ideas creativas en otros campos culturales. Dentro de esta modalidad están incluidos los procesos de producción de conocimiento, en cualquiera de las áreas artísticas que se contemplan.

INSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas que se presenten a esta convocatoria se inscribirán, únicamente, por medio del siguiente formulario en línea: <https://www.elpenol-antioquia.gov.co/Desarrollo/ConvocatoriaEstimulosCultura2021.aspx> en el que podrán



PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021**



cargar cada uno de los documentos solicitados. No se recibirán propuestas por algún otro canal de comunicación y se recibirán hasta las 11:59 p.m. del día 29 de octubre de 2021.

Las inquietudes que tengan los interesados en participar de esta convocatoria se responderán, únicamente, a través del correo **estimulosculturapenol2021@gmail.com**. Cada participante, ya sea como persona natural, persona jurídica o miembro de un grupo conformado, se podrá presentar a una sola área y solo podrá ser beneficiario de un estímulo. Esto, en aras de garantizar el principio de equidad en el acceso a los recursos públicos para la cultura.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

- Personas naturales, ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años.
- Todas las propuestas se presentarán bajo la calidad de un seudónimo, promoviendo la transparencia del proceso de selección y adjudicación del estímulo.
- Grupos constituidos previamente o para efectos de la convocatoria.
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro, que desarrollen actividades de carácter artístico, cultural y/o patrimonial.

Se debe tener en cuenta que las propuestas a presentar deben ser justificadas mínimo con un objetivo general, objetivos específicos, presentación y desarrollo de la propuesta, donde el enfoque será el desarrollo de una propuesta de creación artística e investigativa inédita que aporte al desarrollo cultural y patrimonial del municipio, el cual podrá ser descargado en el link <https://www.elpenol-antioquia.gov.co/Desarrollo/ConvocatoriaEstimulosCultura2021.aspx>

NOTA:

Ningún participante en calidad de persona natural, integrante de una persona jurídica o grupo conformado podrá hacer parte de varias propuestas y, de comprobarse, será eliminada su posibilidad de seguir participando de los estímulos. Esto, con el fin de garantizar el principio de equidad en el acceso de los recursos públicos.

PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
 MUNICIPAL**
 ESTÍMULOS DE
 CULTURA 2021



Documentos Administrativos

Documentos	Persona Natural	Persona Jurídica	Grupo constituido
Formulario de participación diligenciado.	X	X	X
Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente o del representante legal de la organización.	X	X	X
RUT actualizado de la persona natural o de la organización participante.	X	X	X
Declaración de residencia donde se certifique que el postulador tiene como mínimo 5 años de residencia en el municipio de El Peñol. Vigencia no superior a 30 días.	X	X	X
Documento de trayectoria que contenga al menos 3 evidencias de propuestas desarrolladas dentro del municipio.	X	X	X
Formato 1. Presentación de la propuesta.	X	X	X

PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
 MUNICIPAL**
 ESTÍMULOS DE
 CULTURA 2021



Certificado de existencia y representación legal con la matrícula mercantil renovada con fecha de expedición no inferior a 3 meses.	N/A	X	N/A
Formato 2. Autorización de menores de edad: consentimiento de los padres de familia en caso de que la propuesta incluya menores de edad.	N/A	N/A	X

Documentos para la evaluación de la propuesta

Presentar el anexo del formato 1 de propuesta totalmente diligenciado. Este contiene los siguientes requisitos:

- Título de la propuesta.
- Objetivo general.
- Antecedentes, situaciones y/o condiciones que se pretende impactar con la propuesta presentada.
- Justificación de la propuesta, responde a la siguiente pregunta: ¿Por qué es relevante tu propuesta para la identidad del municipio?
- Descripción de la propuesta que dé cuenta de cómo se llevó a cabo (recursos técnicos, programas, aplicaciones, herramientas virtuales, materiales, recursos creativos).
- Viabilidad de la propuesta (espacios, recursos, permisos).
- Mencionar el tipo de público que se beneficiará con la propuesta y el impacto esperado.
- En el caso de grupos o colectivos, listado completo de los integrantes con datos personales y rol desempeñado en la propuesta.



PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021**



- Soporte de presentación de la propuesta de acuerdo al estímulo elegido; archivos PDF, JPG, WAV, enlace a una plataforma de video (Vimeo, YouTube, otras)

Proceso de selección y criterios de evaluación de la propuesta

Para la evaluación de las propuestas será conformado un comité de selección integrado por jurados profesionales de diferentes áreas. La selección de las propuestas se hará de acuerdo a los criterios establecidos en cada una de las categorías y la decisión quedará consignada en un acta. Posteriormente, con un comunicado, se informará cuáles fueron seleccionadas como ganadoras, con su respectiva calificación global.

La Administración Municipal, la Coordinación de Educación y Cultura, y la Coordinación Operativa de Cultura se eximen de cualquier responsabilidad del fallo de los jurados y se adhieren a sus decisiones, dado que su criterio es independiente y libre de cualquier tipo de injerencia, garantizando así la transparencia en la selección y otorgamiento del estímulo.

COMITÉ EVALUADOR

La Administración Municipal, la Coordinación de Educación y Cultura, y la Coordinación Operativa de Cultura seleccionará y designará, mediante acto administrativo de la Alcaldía de El Peñol, a los jurados expertos para realizar la evaluación de las propuestas recibidas. Para la selección de los mismos se tendrá en cuenta su nivel de formación académica, trayectoria e idoneidad, frente al área o tema específico de cada línea o modalidad.

OBLIGACIONES DE LOS JURADOS Y DEL COMITÉ ORGANIZADOR

- Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación en la convocatoria de estímulos para la cual haya sido seleccionado. Estos serán suministrados por la Coordinación Operativa de Cultura.
- Analizar, evaluar y valorar técnicamente cada una de las propuestas asignadas, con base en los criterios establecidos por la convocatoria, previo al proceso de deliberación conjunta con los otros jurados.
- Diligenciar y firmar, por cada propuesta asignada, el formato de planilla de evaluación de acuerdo a las especificaciones de la Coordinación Operativa de



PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL**
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021



- Cultura de El Peñol. En la misma debería consignar las observaciones, sugerencias y acciones de mejora sugeridas al participante.
- Entregar los formatos de evaluación finalizados el día de la liberación conjunta con los otros jurados.
 - Participar en la deliberación conjunta con los otros jurados en la fecha y hora indicada por la Coordinación de Educación y Cultura. Dichas deliberaciones podrán realizarse de manera virtual.
 - Observar con total imparcialidad y objetividad, y actuar con plena autonomía.
 - Abstenerse de hacer uso de la información a la que se accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
 - Sustentar y firmar el acta de veredicto de beneficiarios de las convocatorias que evaluó.
 - Firmar un acta de compromiso en la que se obligan a argumentar cada uno de sus puntajes y a realizar recomendaciones constructivas a cada propuesta que evaluarán.
 - El jurado voluntario o comités evaluadores, luego de leer y evaluar las propuestas que se le asignaron, seleccionarán las que, a su juicio, y según los criterios de evaluación establecidos, consideren pertinente presentar en la deliberación final.
 - Se reunirán por medio virtual o presencial en la fecha y hora establecida por la Coordinación de Educación y Cultura para adelantar la deliberación. Al finalizar la jornada, se diligenciará el acta de deliberación que consigna las decisiones finales tomadas por los jurados o comité evaluador. Este documento tendrá firma de todos los implicados en la misma.
 - Cuando la modalidad requiere de audiciones, sustentaciones o presentaciones creativas presenciales, se publicará una lista de propuestas preseleccionadas, definiendo la fecha y la hora de su presentación ante el jurado o comité evaluador.
 - Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales.
 - Si el jurado decide por unanimidad que las propuestas recibidas para una línea o modalidad no cuentan con la calidad mínima requerida para recibir el estímulo o apoyo, podrá declararla desierta, y así quedará sustentado en el acta de deliberación. Los recursos dispuestos para el estímulo o apoyo regresarán al disponible de la Coordinación de Educación y Cultura.
 - En caso de que el beneficiario no acepte el estímulo o sobre caiga una inhabilidad, este se otorgará a la propuesta que siga en puntaje, siempre y cuando supere el puntaje mínimo establecido en la línea o modalidad de participación.



PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021**



Causales pérdida del estímulo

1. Por voluntad expresa del ganador.
2. Cuando se compruebe que el ganador incurre en alguna restricción, inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo a los lineamientos de la Convocatoria de Estímulos “Tejiendo la Cultura de Nuestra Gente”.
3. Cuando se compruebe que la propuesta no pertenece al ganador (derechos de autor).
4. No presentar la documentación para legalización del estímulo dentro del plazo establecido. En caso de pérdida del estímulo, los suplentes pasarán a ser ganadores sin mediar el proceso de reasignación.
5. Cuando se verifique que una persona con restricciones para participar presentó una propuesta por medio de otra persona.
6. Aquellas propuestas cuyos contenidos o actividades puedan ir en detrimento de la dignidad de otros individuos o ciudadanos(as), que atenten contra los derechos humanos o pongan en riesgo la salud de las personas.

Requisitos para otorgar los estímulos y desembolso de los recursos

Al ser expedido el acto administrativo que lista las propuestas escogidas para ser apoyadas, la Coordinación de Educación y Cultura, publicará el listado de ganadores. El estímulo será entregado una vez sea firmada la carta de compromiso. Las propuestas que sean seleccionadas deberán firmar el documento de desembolso aceptando formalmente el estímulo en un plazo máximo de tres días hábiles. De no ser contestado este mensaje de citación, se entenderá que el proponente rechaza el estímulo y será asignado a la siguiente propuesta en la lista. El primer desembolso será por 50 % del valor del estímulo ganado y con firma de la carta de compromisos. El otro 50 % se desembolsará con la entrega del informe final.

Nota: para el desembolso de los recursos es necesario que el titular y/o representante de la propuesta tenga una cuenta bancaria en cualquier banco o cooperativa de ahorro a su



PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL**
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021



nombre, debido a que los recursos no serán consignados a una cuenta bancaria de un tercero.

Aclaraciones generales

La Coordinación de Educación y Cultura de El Peñol **NO** será responsable por errores, inconsistencias, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el interesado y que puedan incidir en la elaboración y presentación de su propuesta.

Al diligenciar el formulario de inscripción, el participante acepta los términos y condiciones de participación establecidos en el presente documento y declara que no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o restricciones de participación contempladas. No obstante, la Coordinación de Educación y Cultura de El Peñol podrá rechazar las propuestas de comprobarse la presencia de alguna restricción en las condiciones de participación, inhabilidad o incompatibilidad.

El participante deberá garantizar que su propuesta pueda ser abierta y leída al momento de la verificación y evaluación. Asegúrese que los enlaces, documentos o la información suministrada para la visualización de la propuesta funcionen correctamente.

La Coordinación de Educación y Cultura de El Peñol dispondrá de los derechos de reproducción y difusión de los proyectos beneficiarios desde la adjudicación y hasta por los próximos cuatro años.

Recursos Económicos

Gastos aceptables y no aceptables

Gastos aceptables

PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL**
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021



Los siguientes son los bienes y servicios que podrán financiarse en la presente convocatoria con los recursos otorgados por la Alcaldía “Todo por mi gente”.

BIEN Y SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE ALGUNOS BIENES Y SERVICIOS
Talento humano.	Servicios personales requeridos para la ejecución de la propuesta: productor, talleristas, docentes, conferencistas o expositores, presentadores, diseñadores de piezas gráficas o publicitarias, personal de logística, etc., para lo cual el participante deberá describir un perfil básico del talento humano a contratar (formación, trayectoria), con el fin de sustentar el valor unitario a reconocer (día, hora, producto, etc).
Servicios artísticos.	Pago a las agrupaciones artísticas.
Alimentación.	Servicios de alimentación: desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios, hidratación.
Materiales.	Adquisición de material fungible requerido para la ejecución de las actividades de la propuesta: pinturas, pinceles, lienzos, telas, casetes, libretas, marcadores, certificados, etc.
Hospedaje.	Servicio de alojamiento.
Transporte.	Pago de servicios de transporte: Aéreo nacional e intermunicipal. Transporte terrestre nacional, intermunicipal e interno en el municipio. Transporte fluvial intermunicipal e interno en el municipio.

PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL**
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021



Publicidad y Comunicaciones.	Impresión y tiraje de afiches, volantes, plegables, pasacalles, programaciones de mano, backing, pendones, free press, estrategias virtuales (web y redes sociales), material audiovisual (producción de cuñas radiales y promos), pago de profesional de enlace en el tema de comunicaciones, pauta en medios de comunicación ciudadanos y comunitarios, etc.
Recursos técnicos.	Alquiler de tarimas, techos y carpas; equipos y consolas de sonido; equipos de iluminación, de video, pantallas, computador, video beam, back line y plantas eléctricas; sillettería, stands, toldillos, paneles y vestuario; alquiler de auditorios o salones, o impuestos para la realización de eventos y espectáculos públicos, etc. No incluye la compra de ninguno de estos elementos.
Productos finales del proceso.	Publicaciones impresas, herramientas multimediales, etc.
Acciones de seguimiento y retroalimentación.	En el marco de las acciones de instalación de supervisión o interventoría, reuniones o encuentros de seguimiento, retroalimentación y/o evaluación final, podrá contemplarse el transporte, alojamiento y/o alimentación para asistir a dichos encuentros.

Gastos no aceptables

Los siguientes son los ítems que no serán cubiertos en la presente convocatoria con el estímulo entregado por la Alcaldía “Todo por mi Gente”.

- Elaboración de la propuesta, legalización de la carta compromiso, elaboración de informes, gastos en fotocopias, diseño, impresión y todos aquellos pagos en que incurra el participante para la presentación de la propuesta, así como impuestos de rigor, aperturas de cuentas y pólizas.

PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL**
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021



- Gastos de funcionamiento y administrativos: los que tienen el carácter de costos de operación de las organizaciones, tales como: servicios administrativos como secretaria, recepcionista, vigilante, aseadores, contador, revisor fiscal; servicios públicos, pago de alquiler o arriendo de espacio de funcionamiento propio de la organización, los relacionados con el funcionamiento de la organización como papelería, mantenimiento de equipos, compra de elementos de oficina; adquisición de equipos y bienes no fungibles o no consumibles (instrumentos musicales, utensilios, herramientas, cámaras, equipos de sonido, equipos de cómputo, equipos de video, libros) salarios o prestaciones sociales del personal de planta de la entidad; inversiones para el mejoramiento a la infraestructura.
- Imprevistos, multas y/o sanciones en que incurra el participante.
- Retención en la fuente por concepto de renta.

Nota: en caso de que se incluya alguno de los gastos no aceptables en el componente económico, se restará del valor del estímulo.

Estímulos por áreas

Artes Visuales Creación – Fotografía

Número de estímulos	2
Valor del estímulo	\$ 1.000.000
Total de recursos	\$ 2.000.000
Modalidad	Creación – Fotografía

PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL**
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021



Área	Artes visuales
------	----------------

Objetivo

Promover la creación audiovisual en artistas de la localidad por medio de fotografías digitales o análogas que retraten la identidad cultural del municipio.

Perfil del participante

- Personas naturales

Documentos técnicos para la evaluación

El participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación:

- Hoja de vida artística con extensión máxima de dos páginas, anexando certificados de cursos, seminarios, talleres y exposiciones realizadas que acrediten experiencia como artista audiovisual.
- Ficha técnica de la obra y sinopsis de la obra con su intencionalidad, conceptos y tema a desarrollar (mínimo 300 palabras).
- La obra debe ser inédita y debe ser acompañada por bocetos experimentales del trabajo del artista.
- Presupuesto del proyecto.
- Plan de socialización y publicación de la obra.

Nota: la información solicitada en este apartado se anexa al formato 2, que se encuentra en los requisitos generales de participación, "Documentos para presentar". Cargar los documentos en: <https://www.elpenol-antioquia.gov.co/Desarrollo/ConvocatoriaEstimulosCultura2021.aspx>

Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Plan de socialización de la obra.	15

PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL**
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021



Coherencia con el cronograma y presupuesto.	5
Hoja de vida del participante.	10
Guion.	20
Creatividad, originalidad y justificación de la propuesta.	30
Aporte a la identidad municipal.	20
Total	100

Nota aclaratoria: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Deberes del ganador

Además de los establecidos en las condiciones generales de participación:

- La producción debe ser de al menos una (1) obra. Serie fotográfica de mínimo cinco (5) fotografías impresas sobre un material o soporte rígido de 35X45 cms. cada una.
- Realizar la divulgación del material fotográfico presentado en algún espacio físico del municipio. Previa concertación para la exposición con la Coordinación de Educación y Cultura.
- Entregar el informe de resultados del proyecto a la Coordinación de Educación y Cultura, antes del 13 de diciembre de 2021. Este informe debe contener evidencias del cumplimiento de las obligaciones con la convocatoria, tanto creativas como administrativas y financieras.
- Incluir los logos, créditos e información relativa a la Administración Municipal y a la Coordinación de Cultura de El Peñol en todas las piezas visuales, audiovisuales y pautas en redes sociales.



PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL**
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021



El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

Artes Visuales Creación – Video

Número de estímulos	2
Valor del estímulo	\$ 1.000.000
Total de recursos	\$ 2.000.000
Modalidad	Creación – Cortometraje, video experimental
Área	Artes visuales

Objetivo

Promover la producción o coproducción de un corto animado, stop motion o micro relato documental. Debe ser inédito, con técnica libre y temática relacionada a la identidad de El



PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021**



Peñol. El cortometraje deberá tener una duración mínima de dos (2) minutos y máxima de cuatro (4) minutos.

Perfil del participante

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Documentos técnicos para la evaluación

El participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación:

- Título, guion y storyboard del proyecto en la que explique la idea central y el concepto en que está sustentado, y el problema o necesidad que la propuesta busca atender (extensión máxima de 500 palabras).
- Enlace al video totalmente terminado y subido a una plataforma de reproducción, con fecha de publicación dentro del cronograma de la presente convocatoria.
- Presupuesto desglosado que incluya las etapas de desarrollo, preproducción y producción. En el presupuesto se deben especificar los gastos que serán cubiertos con los recursos otorgados por medio de esta convocatoria.

Nota: la información solicitada en este apartado se anexa al formato 2, que se encuentra en los requisitos generales de participación, “Documentos para presentar”. Cargar los documentos en: <https://www.elpenol-antioquia.gov.co/Desarrollo/ConvocatoriaEstimulosCultura2021.aspx>

Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Justificación de la propuesta.	20
Creatividad, originalidad y coherencia de los personajes.	20

PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL**
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021



Coherencia con el cronograma y presupuesto.	20
Pertinencia de la puesta en escena.	20
Aporte a la identidad municipal.	20
Total	100

Nota aclaratoria: el puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Deberes del ganador

Además de los establecidos en las condiciones generales de participación:

- Realizar una proyección del material audiovisual resultante del estímulo, concordadas las fechas y lugares con la Coordinación de Cultura de El Peñol.
- Entregar el informe de resultados del proyecto a la Coordinación de Educación y Cultura, antes del 13 de diciembre de 2021. Este informe debe contener evidencias del cumplimiento de las obligaciones con la convocatoria, tanto creativas como administrativas y financieras.
- Incluir los logos, créditos e información relativa a la Administración Municipal y la Coordinación de Cultura de El Peñol en todas las piezas visuales, audiovisuales y pautas en redes sociales.

El contenido de la propuesta **NO** es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

Artes Plásticas **Creación – Muralismo**

PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL**
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021



Número de estímulos	1
Valor del estímulo	\$ 1.000.000
Total, de recursos	\$ 1.000.000
Modalidad	Creación – Muralismo
Área	Artes plásticas

Objetivo

Promover la producción de galerías urbanas dentro de la zona centro del municipio, con la elaboración de un (1) mural que puede ser creado a partir de técnicas libres y que se encuentre relacionado a intervenciones con temática en arte, cultura e identidad.

Perfil del participante

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

Documentos técnicos para la evaluación

El participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación:

- Imagen virtual prototipo de la obra
- Acciones previstas para desarrollar el proyecto, extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Cronograma de actividades que incluya las etapas de desarrollo, preproducción, producción, posproducción.
- Presupuesto desglosado que incluya las etapas de desarrollo, preproducción, producción y posproducción. En el presupuesto se deben especificar los gastos que serán cubiertos con los recursos otorgados por medio de esta convocatoria.

PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL**
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021



Nota: la información solicitada en este apartado se anexa al formato 2, que se encuentra en los requisitos generales de participación “Documentos para presentar”. Cargar los documentos en: <https://www.elpenol-antioquia.gov.co/Desarrollo/ConvocatoriaEstimulosCultura2021.aspx>

Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Bocetos.	10
Creatividad, originalidad y justificación de la propuesta.	30
Coherencia con el cronograma y presupuesto.	20
Pertinencia de la intervención.	20
Aporte al plan municipal de cultura.	20
Total	100

Nota aclaratoria: el puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL**
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021



Deberes del ganador

Además de los establecidos en las condiciones generales de participación:

- Realizar la intervención resultante del estímulo en un espacio público de la zona centro del municipio.
- Entregar el informe de resultados del proyecto a la Coordinación de Cultura de El Peñol, antes del 13 de diciembre de 2021. Este informe debe contener evidencias del cumplimiento de las obligaciones de la convocatoria tanto creativas, como administrativas y financieras.
- Incluir los logos, créditos e información relativa a la Administración Municipal y la Coordinación de Cultura de El Peñol en todas las piezas visuales, audiovisuales y pautas en redes sociales.

Derechos del ganador

- La Coordinación Cultura de El Peñol destinará al ganador el muro a intervenir, que tendrá la medida de 3 m. x 4 m.

Artes Plásticas Creación – Diferentes Técnicas

Número de estímulos	2
Valor del estímulo	\$ 1.000.000
Total, de recursos	\$ 2.000.000
Modalidad	Creación – diferentes técnicas artes plásticas
Área	Artes plásticas

Objeto

PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021**



Propuestas elaboradas con diferentes materiales y técnicas pictóricas y esculturales actuales. Se otorgará el estímulo a dos obras de artes plásticas que estén relacionadas con las siguientes técnicas: dibujo, ilustración, acuarela o escultura. El formato será libre.

Perfil del participante

- Personas naturales.

Documentos técnicos para la evaluación

El participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación:

- Hoja de vida de la persona proponente (máx. 3 hojas).
- Ficha técnica de la obra.
- Título de la obra
- Sinopsis: descripción de la obra y su intencionalidad. (tema a desarrollar o el concepto) máx. 1 hoja.
- La obra debe ser inédita y debe ser acompañada por bocetos experimentales del trabajo del artista, para evaluar el manejo técnico y conceptual de su obra.

Nota: la información solicitada en este apartado se anexa al formato 2, que se encuentra en los requisitos generales de participación “Documentos para presentar”. Cargar los documentos en: <https://www.elpenol-antioquia.gov.co/Desarrollo/ConvocatoriaEstimulosCultura2021.aspx>

Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Bocetos.	10
Creatividad, originalidad y justificación de la propuesta.	20
Conceptualización y pertinencia de la propuesta.	20

PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
 MUNICIPAL
 ESTÍMULOS DE
 CULTURA 2021**



Elementos técnicos utilizados.	20
Aporte a la identidad municipal.	30
Total	100

Nota aclaratoria: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Deberes del ganador

Además de los establecidos en las Condiciones generales de participación:

- Realizar la exposición de la obra en un lugar cultural del municipio, previo acuerdo con la Coordinación de Educación y Cultura de El Peñol. La exposición debe realizarse antes del 10 de diciembre de 2021.
- Entregar el informe de resultados del proyecto a la Coordinación de Educación y Cultura de El Peñol. Este informe debe contener evidencias del cumplimiento de las obligaciones de la convocatoria, tanto creativas, como administrativas y financieras.
- Incluir los logos, créditos e información relativa a la Administración Municipal y la Coordinación de Cultura de El Peñol, en todas las piezas visuales, audiovisuales y pautas en redes sociales.

El contenido de la propuesta **NO** es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

Teatro

Creación – Monólogo

Número de estímulos	1
---------------------	---



PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL**
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021



Valor del estímulo	\$ 1.000.000
Total, de recursos	\$ 1.000.000
Modalidad	Creación – Monólogo
Área	Teatro

Objeto

Incentivar la creación de una puesta en escena de un monólogo en sala o espacio convencional, en el que se represente la identidad del municipio. La propuesta debe reunir parámetros de calidad en la puesta en escena.

Perfil del participante

- Personas naturales.

Documentos técnicos para la evaluación

El participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación:

- Portafolio del creador(a).
- Hoja de vida del creador(a).
- Descripción de la puesta en escena.
- Tema a representar.
- Boceto de vestuario, maquillaje y escenografía.
- Tiempo mínimo de duración: 15 minutos.

Nota: la información solicitada en este apartado se anexa al formato 2, que se encuentra en los requisitos generales de participación “Documentos para presentar”. Cargar los documentos en: <https://www.elpenol-antioquia.gov.co/Desarrollo/ConvocatoriaEstimulosCultura2021.aspx>

Criterios de evaluación

PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL**
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021



CRITERIO	PUNTAJE
Portafolio del creador(a).	20
Originalidad e innovación.	30
Técnica y puesta en escena.	30
Aporte a la identidad municipal.	20
Total	100

Nota aclaratoria: el puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Deberes del ganador

Además de los establecidos en las condiciones generales de participación:

- Realizar un encuentro de socialización con la comunidad del municipio de El Peñol. Este encuentro debe ser notificado a la Coordinación de Cultura.
- Entregar el informe de resultados del proyecto a la Coordinación de Cultura de El Peñol antes del 13 de diciembre de 2021. Este informe debe contener evidencias del cumplimiento de las obligaciones de la convocatoria tanto creativas, divulgativas, administrativas y financieras.
- Incluir los logos, créditos e información relativa a la Administración Municipal y la Coordinación de Educación y Cultura de El Peñol, en todas las piezas visuales, audiovisuales y pautas en redes sociales que se realicen para difusión del producto.

El contenido de la propuesta **NO** es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada

PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL**
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021



Teatro

Creación – Puesta en escena

Número de estímulos	1
Valor del estímulo	\$ 2.000.000
Total, de recursos	\$ 2.000.000
Modalidad	Creación – Puesta en escena
Área	Teatro

Objeto

Incentivar la creación de una puesta en escena con estructura dramática para espacios no convencionales, interpretada por un elenco que represente la identidad del municipio. Estos deben reunir parámetros de calidad en la puesta en escena.

Perfil del participante

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

Documentos técnicos para la evaluación

El participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación:

- Portafolio de la agrupación.
- Hoja de vida del director (a) y/o dramaturgo (a) o el equipo.
- Descripción de la puesta en escena.
- Tema a representar.
- Bocetos de vestuario, escenografía, maquillaje e iluminación.
- Tiempo mínimo de duración 30 minutos.

PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL**
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021



Nota: la información solicitada en este apartado se anexa al formato 2, que se encuentra en los requisitos generales de participación “Documentos para presentar”. Cargar los documentos en: <https://www.elpenol-antioquia.gov.co/Desarrollo/ConvocatoriaEstimulosCultura2021.aspx>

Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Portafolio del elenco.	20
Originalidad e innovación.	30
Técnica y puesta en escena de la agrupación.	30
Aporte a la identidad municipal.	20
Total	100

Nota aclaratoria: el puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Deberes del ganador

Además de los establecidos en las condiciones generales de participación:

- Realizar un encuentro de socialización con la comunidad del municipio de El Peñol. Este encuentro debe ser notificado a la Coordinación de Cultura de El Peñol antes del 10 de diciembre de 2021
- Entregar el informe de resultados del proyecto a la Coordinación de Cultura de El Peñol antes del 13 de diciembre de 2021. Este informe debe contener evidencias del cumplimiento de las obligaciones de la convocatoria tanto creativas, divulgativas, administrativas y financieras.

PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021**



- Incluir los logos, créditos e información relativa a la Administración Municipal y la Coordinación de Cultura de El Peñol, en todas las piezas visuales, audiovisuales y pautas en redes sociales que se realicen para difusión del producto.

El contenido de la propuesta **NO** es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada

Música

Creación – Composición instrumental

Número de estímulos	1
Valor del estímulo	\$ 1.500.000
Total, de recursos	\$ 1.500.000
Modalidad	Creación – Composición instrumental
Área	Música

Objeto

Realizar una composición instrumental inédita para formato grupal o solista con una duración de entre 3 y 5 minutos, que resalte la innovación y creación musical de la identidad peñolense. El formato instrumental es libre, no debe contener voces o letras.

Perfil del participante

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

Documentos técnicos para la evaluación



PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
 MUNICIPAL**
 ESTÍMULOS DE
 CULTURA 2021



El participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación:

- Portafolio de la agrupación o solista.
- Hoja de vida de cada uno de los integrantes. Máximo una página por artista.
- Justificación de la propuesta.
- Video de la agrupación y/o solista, (cargado en una plataforma de reproducción online).
- Score de la obra en formato PDF.
- Audio de la obra en formato WAV o MP3, y debe ser cargado en una plataforma de reproducción online.

Nota: la información solicitada en este apartado se anexa al formato 2, que se encuentra en los requisitos generales de participación “Documentos para presentar”. Cargar los documentos en: <https://www.elpenol-antioquia.gov.co/Desarrollo/ConvocatoriaEstimulosCultura2021.aspx>

Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Portafolio de la agrupación o solista.	15
Calidad del audio.	15
Justificación de la propuesta.	20
Técnica compositiva o versatilidad e innovación de la obra.	30
Aporte a la identidad municipal.	20
Total	100

PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021**



Nota aclaratoria: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Además de los establecidos en las Condiciones generales de participación:

- Realizar un encuentro de socialización con la comunidad del municipio de El Peñol. Este encuentro debe ser notificado a la Coordinación de Educación y Cultura de El Peñol.
- Participar de alguno de los eventos enmarcados en la Agenda Cultural Municipal para dar a conocer su trabajo musical a la comunidad.
- Incluir los logos, créditos e información relativa a la Administración Municipal y la Coordinación de Cultura de El Peñol en todas las piezas visuales, audiovisuales y pautas en redes sociales que se realicen para difusión del producto.

El contenido de la propuesta **NO** es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

Derechos del ganador

- La Coordinación de Cultura de El Peñol asumirá los requerimientos de sonido para la presentación, y se acordarán los lugares y las fechas donde se desarrollará el evento.
- El evento se realizará, máximo al 10 de diciembre de 2021 y en previa concertación con los ganadores y la Coordinación de Cultura de El Peñol.
- Entregar el informe de resultados del proyecto a la Coordinación de Cultura de El Peñol antes del 13 de diciembre de 2021. Este informe debe contener evidencias del cumplimiento de las obligaciones de la convocatoria tanto creativas, divulgativas, administrativas y financieras.

Música

Creación – Canción inédita

Número de estímulos	1
Valor del estímulo	\$ 1.500.000
Total, de recursos	\$ 1.500.000
Modalidad	Creación – Canción inédita



PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
 MUNICIPAL**
 ESTÍMULOS DE
 CULTURA 2021



Área	Música
------	--------

Objeto

Realizar una composición vocal inédita (canción) para formato grupal o solista con acompañamiento instrumental y con una duración de entre 4 y 5 minutos. En sus letras se debe resaltar la identidad peñolense. El formato instrumental es libre y debe contener voces o letras.

Perfil del participante

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

Documentos técnicos para la evaluación

El participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación:

- Portafolio de la agrupación o solista.
- Hoja de vida de cada uno de los integrantes. Máximo una página por artista.
- Justificación de la propuesta.
- Video de la agrupación y/o solista, (cargado en una plataforma de reproducción online).
- Letra con cifrado de la canción en formato PDF.
- Audio de la canción en formato WAV o MP3. Debe ser cargado en una plataforma de reproducción online.

Nota: la información solicitada en este apartado se anexa al formato 2, que se encuentra en los requisitos generales de participación “Documentos para presentar”. Cargar los documentos en: <https://www.elpenol-antioquia.gov.co/Desarrollo/ConvocatoriaEstimulosCultura2021.aspx>

Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Portafolio de la agrupación o solista.	15

PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
 MUNICIPAL**
 ESTÍMULOS DE
 CULTURA 2021



Calidad del audio.	15
Justificación de la propuesta.	20
Técnica compositiva o versatilidad e innovación de la obra.	30
Aporte a la identidad municipal.	20
Total	100

Nota aclaratoria: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Deberes del ganador

Además de los establecidos en las Condiciones generales de participación:

- Realizar un encuentro de socialización con la comunidad del municipio de El Peñol. Este encuentro debe ser notificado a la Coordinación de Educación y Cultura de El Peñol. Todos los costos de la puesta en escena deberán ser asumidos por el ganador.
- Participar de alguno de los eventos enmarcados en la Agenda Cultural Municipal para dar a conocer su trabajo musical a la comunidad.
- Incluir los logos, créditos e información relativa a la Administración Municipal y la Coordinación de Cultura de El Peñol en todas las piezas visuales, audiovisuales y pautas en redes sociales que se realicen para difusión del producto.

El contenido de la propuesta **NO** es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

Derechos del ganador

- La Coordinación de Cultura de El Peñol asumirá los requerimientos logísticos y de sonido para la presentación, y establecerá los lugares y las fechas donde se desarrollará el evento.
- El evento deberá realizarse antes del 10 de diciembre de 2021 y previa concertación con los ganadores y La Coordinación de Cultura de El Peñol.
- Entregar el informe de resultados del proyecto a la Coordinación de Cultura de El Peñol antes del 13 de diciembre de 2021. Este informe debe contener evidencias del cumplimiento



PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL**
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021



de las obligaciones de la convocatoria tanto creativas, divulgativas, administrativas y financieras.

Danzas

Creación – Danza libre o experimental

Número de estímulos	1
Valor del estímulo	\$ 1.500.000
Total, de recursos	\$ 1.500.000
Modalidad	Creación – Danza libre o experimental
Área	Danzas

Objeto

Incentivar la creación e interpretación de la danza en cualquier de sus géneros por medio de la puesta en escena de elencos que representan la identidad de El Peñol. Estos deben reunir parámetros de calidad y poner en escena técnicas de interpretación y creación.

Perfil del participante

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

Documentos técnicos para la evaluación

El participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación:

- Portafolio de elenco.
- Hoja de vida del director(a), creador(a) o coreógrafo(a).
- Temática de la obra, la puesta en escena y repertorio a interpretar.
- Nombre de la obra y guion.



PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
 MUNICIPAL**
 ESTÍMULOS DE
 CULTURA 2021



- Repertorio a presentar en la puesta en escena.
- Propuesta escenográfica, maquillaje y vestuario.
- Añadir enlace de YouTube (que debe ser privado) con una puesta en vivo de la obra con una duración de al menos 5 minutos, para evaluar la calidad técnica de los participantes o, en caso de realizar la presentación dentro de las fechas de inicio y cierre de esta convocatoria, suministrar la grabación o publicación del evento.
- Presupuesto desglosado. En el presupuesto se deben especificar los gastos que serán cubiertos con los recursos otorgados por medio de esta convocatoria.

Nota: la información solicitada en este apartado se anexa al formato 2, que se encuentra en los requisitos generales de participación “Documentos para presentar”. Cargar los documentos en: <https://www.elpenol-antioquia.gov.co/Desarrollo/ConvocatoriaEstimulosCultura2021.aspx>

Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Portafolio de la agrupación.	10
Técnica y puesta en escena de la agrupación.	20
Coherencia con el cronograma y presupuesto.	30
Originalidad e innovación.	20
Aporte a la identidad municipal.	20
Total	100

Nota aclaratoria: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70)



PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL**
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021



puntos.

Deberes del ganador

Además de los establecidos en las Condiciones generales de participación:

- Realizar una presentación presidencial en la que se vean reflejados los resultados.
- Entregar el informe de resultados del proyecto a la Coordinación de Cultura. Este informe debe contener evidencias del cumplimiento de las obligaciones creativas, divulgativas, administrativas y financieras de la convocatoria antes del 13 de diciembre de 2021.
- Incluir los logos, créditos e información relativa a la Administración Municipal y la Coordinación de Educación y Cultura de El Peñol, en todas las piezas visuales, audiovisuales y pautas en redes sociales que se realicen para difusión del producto.

El contenido de la propuesta **NO** es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

Danzas Creación – Danza folclórica

Número de estímulos	1
Valor del estímulo	\$ 1.500.000
Total, de recursos	\$ 1.500.000
Modalidad	Creación – Danza folclórica
Área	Danzas

Objeto

Incentivar la creación e interpretación de la danza folclórica en cualquier de los ritmos colombianos por medio de una puesta en escena de elencos que representan la identidad



PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021**



de El Peñol. Estos deben reunir parámetros de calidad y poner en escena técnicas de interpretación y creación.

Perfil del participante

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

Documentos técnicos para la evaluación

El participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación:

- Portafolio de elenco.
- Hoja de vida del director(a), creador(a) o coreógrafo(a).
- Temática de la obra, la puesta en escena y repertorio a interpretar.
- Nombre de la obra y guion.
- Repertorio a presentar en la puesta en escena.
- Propuesta escenográfica, maquillaje y vestuario.
- Agregar enlace de YouTube (que debe ser privado) con una puesta en vivo de la obra con una duración de al menos 5 minutos, para evaluar la calidad técnica de los participantes o, en caso de realizar la presentación dentro de las fechas de inicio y cierre de esta convocatoria, suministrar la grabación o publicación del evento.
- Presupuesto desglosado. En el presupuesto se deben especificar los gastos que serán cubiertos con los recursos otorgados por medio de esta convocatoria.

Nota: la información solicitada en este apartado se anexa al formato 2, que se encuentra en los requisitos generales de participación “Documentos para presentar”. Cargar los documentos en: <https://www.elpenol-antioquia.gov.co/Desarrollo/ConvocatoriaEstimulosCultura2021.aspx>

Criterios de evaluación

PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL**
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021



CRITERIO	PUNTAJE
Portafolio de la agrupación	10
Técnica y puesta en escena de la agrupación	20
Coherencia con el cronograma y presupuesto	30
Originalidad e innovación	20
Aporte a la identidad municipal	20
Total	100

Nota aclaratoria: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Deberes del ganador

Además de los establecidos en las condiciones generales de participación:

- Realizar una presentación presidencial donde se vean reflejados los resultados antes del 10 de diciembre de 2021.
- Entregar el informe de resultados del proyecto a la Coordinación de Cultura. Este informe debe contener evidencias del cumplimiento de las obligaciones creativas, divulgativas, administrativas y financieras de la convocatoria antes del 13 de diciembre de 2021.
- Incluir los logos, créditos e información relativa a la Administración Municipal y la Coordinación de Cultura de El Peñol, en todas las piezas visuales, audiovisuales y pautas en redes sociales que se realicen para difusión del producto.

El contenido de la propuesta **NO** es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL**
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021



Literatura Creación – Escrito

Número de estímulos	2
Valor del estímulo	\$ 1.000.000
Total, de recursos	\$ 2.000.000
Modalidad	Creación – Escrito
Área	Literatura

Objeto

Incentivar la creación y producción de contenidos literarios en los géneros de poesía y crónica, que cuenten con mínimo 5 cuartillas y máximo 10 cuartillas, que incluya diseño y estilo, que se encuentren al momento de estar vigente esta convocatoria en proceso de publicación y que requieran cofinanciación para llevar a cabo la publicación de la obra, en la que se resalte la identidad del municipio. Tipo de letra: Arial 12, interlineado: 1.

Perfil del participante

- Personas naturales.

Documentos técnicos para la evaluación

El participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación:

- Hoja de vida del escritor.
- Descripción de la propuesta.
- Un avance de la obra.
- Estructura temática y una sinopsis de la obra.
- La propuesta debe ser inédita en su totalidad.



PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL**
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021



- Documento que soporte que la obra literaria se encuentra en proceso de publicación (Documentos juramentados que den cuenta de que es una obra propia y no ha sido publicada).
- Cronograma.
- Presupuesto.

Nota: la información solicitada en este apartado se anexa al formato 2, que se encuentra en los requisitos generales de participación “Documentos para presentar”. Cargar los documentos en: <https://www.elpenol-antioquia.gov.co/Desarrollo/ConvocatoriaEstimulosCultura2021.aspx>

Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Hoja de vida del proponente.	10
Originalidad.	30
Elementos técnicos de la obra.	30
Aporte a la identidad Municipal.	30
Total	100

Nota aclaratoria: el puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Deberes del ganador

Además de los establecidos en las condiciones generales de participación:

- Realizar un encuentro de socialización con la comunidad del municipio de El Peñol. Este encuentro debe ser notificado a la Coordinación de Cultura y debe realizarse antes del 10 de diciembre de 2021.

PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
 MUNICIPAL**
 ESTÍMULOS DE
 CULTURA 2021



- Entregar el informe de resultados del proyecto a la Coordinación de Cultura. Este informe debe contener evidencias del cumplimiento de las obligaciones creativas, divulgativas, administrativas y financieras de la convocatoria antes del 13 de diciembre de 2021.
- Incluir los logos, créditos e información relativa a la Administración Municipal y la Coordinación de Cultura de El Peñol, en todas las piezas visuales, audiovisuales y pautas en redes sociales que se realicen para difusión del producto.

El contenido de la propuesta **NO** es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

Patrimonio

Creación – Guion patrimonial

Número de estímulos	2
Valor del estímulo	\$ 1.000.000
Total, de recursos	\$ 2.000.000
Modalidad	Creación – Guion patrimonial
Área	Patrimonio

Objeto

Incentivar la creación de productos patrimoniales que tengan como temática principal la identidad cultural del municipio. Se pueden presentar dos tipos de propuesta: la primera es un Podcast que dé cuenta de un hecho o un evento social o cultural del municipio, desarrollado con creatividad, coherencia y rigurosidad; este debe estar compuesto por 3 capítulos de 5 minutos cada uno. El segundo puede ser un guion turístico histórico, programas radiales, cortometrajes o intervención en espacios públicos, que se pueda desarrollar en el área urbana o rural del municipio. Este debe tener un desarrollo técnico y creativo.



PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL**
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021



Perfil del participante

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

Documentos técnicos para la evaluación

El participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación:

- Hoja de vida del proponente.
- Justificación de la propuesta.
- Público objetivo.
- Estructura temática a desarrollar.
- Propuesta de cómo se llevó a cabo la recopilación de la información.
- La propuesta debe ser inédita en su totalidad.
- Podcast y/o guion patrimonial terminado y subido a una plataforma para este tipo de productos.

Nota: la información solicitada en este apartado se anexa al formato 2, que se encuentra en los requisitos generales de participación “Documentos para presentar”. Cargar los documentos en: <https://www.elpenol-antioquia.gov.co/Desarrollo/ConvocatoriaEstimulosCultura2021.aspx>

Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Hoja de vida del proponente.	10
Originalidad.	30
Elementos técnicos utilizados de acuerdo a la propuesta que presente.	20
Contextualización y pertinencia.	20

PRIMERA EDICIÓN
**CONVOCATORIA
MUNICIPAL
ESTÍMULOS DE
CULTURA 2021**



Aporte a la identidad y el patrimonio del municipio.	20
Total	100

Nota aclaratoria: el puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Deberes del ganador

Además de los establecidos en las Condiciones generales de participación:

- Realizar un encuentro de socialización con la comunidad del municipio de El Peñol. Este encuentro debe ser notificado a la Coordinación de Cultura antes del 10 de diciembre de 2021.
- Entregar el informe de resultados del proyecto a la Coordinación de Cultura. Este informe debe contener evidencias del cumplimiento de las obligaciones creativas, divulgativas, administrativas y financieras de la convocatoria antes del 13 de diciembre de 2021.
- Incluir los logos, créditos e información relativa a la Administración Municipal y la Coordinación de Cultura de El Peñol, en todas las piezas visuales, audiovisuales y pautas en redes sociales que se realicen para difusión del producto.

El contenido de la propuesta **NO** es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

*****Fin del documento*****